CONAVI

Resoluc. N°:	**586**
Fecha:	**11/05/10**

PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TRAFOPAR - TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.", LA "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TRANSFORMADORES", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 001-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TRANSFORMADORES", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 188427/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.

La Ley N° 2.051/2003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 100/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 001-10, aprobado por Ley N° 3.964/2010"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 01/2010, de fecha 7 de abril de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 001-10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TRANSFORMADORES", a la Empresa TRAFOPAR Transformadores Paraguayos S.A., que ha presentado la oferta de más bajo costo, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución en su carta de invitación, hallándose las documentaciones debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El precio total más bajo presentado asciende a la suma de G 3.910.000.- (tres millones novecientos diez mil guaraníes), por la cantidad máxima de la Oferta, de acuerdo a los Items que se detallan a continuación:

Item 1 – **Reparación y Mantenimiento Transformador de 100 Kva., marca ZILMER**: G 1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil guaraníes).
Item 2 – **Reparación y Mantenimiento Transformador de 400 Kva., marca ZILMER**: G 2.430.000.- (dos millones cuatrocientos treinta mil guaraníes).

Que, según Dictamen DIJN N° 104/10, de fecha 5 de mayo de 2010, la Dirección Jurídica y Notarial, expresa cuanto sigue: *"...atento a lo precedentemente expuesto y a las documentaciones obrantes en autos, no existe objeción de índole legal en el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 001/10 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TRANSFORMADORES"**, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, adjudicando el presente llamado a la Empresa **TRAFOPAR – TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.** recomendada por el Comité de Evaluación y autorizar la correspondiente suscripción del contrato en los términos referidos.-"*

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, la Ley N° 2.199/03, en su Artículo N° 18, deroga los Artículos N° 6, N° 7 y N° 8 y modifica el Artículo N° 9 de la Ley N° 118/90, que crea la Entidad Autárquica "Consejo Nacional de la Vivienda" (CONAVI) y establece su carta orgánica, facultando al Presidente la administración de la Entidad, por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL

CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

CONAVI

Resoluc. Nº:	**586**
Fecha:	**11/05/10**

PRESIDENCIA

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 001-10 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TRANSFORMADORES"**, a la Empresa **TRAFOPAR Transformadores Paraguayos S.A.**, por el precio total más bajo de G 3.910.000.- (tres millones novecientos diez mil guaraníes), por los Items 1 – Reparación y Mantenimiento Transformador de 100 Kva., marca ZILMER y 2 – Reparación y Mantenimiento Transformador de 400 Kva., marca ZILMER.

Art. 2º) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

Art. 3º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE, Presidente